

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

35**FUENLABRADA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Marta Acero Rincón, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 406 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Adolfo Carretero Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas número 406 de 2009, seguida por una falta de lesiones y amenazas, habiendo sido parte en la misma: el ministerio fiscal: como denunciante/denunciados, don Rafael González Vázquez, don David Risueño Cebollero y don Fernando Díaz-Valdés Mensegar, y como testigo, don Jonathan Robles Navarro.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado don Rafael González Vázquez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, a 6 euros diarios, con la responsabilidad subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y a que indemnice a don David Risueño Cebollero en 150 euros, con condena en costas.

Que debo absolver y absuelvo de la falta que se les imputa a don David Risueño Cebollero y a don Fernando Díaz-Valdés Mensegar en virtud del artículo 24 de la Constitución española, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Díaz-Valdés Mensegar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/11.154/10)